

	<b>POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE LA/FT/FP</b>		Código: DI-FO-12
			Fecha: 30/09/2024
	Revisó: HSEQ	Aprobó: Gerente General	Versión: 1

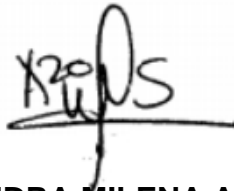
**GCSI LTDA.**, implementará los lineamientos, reglas de conducta y procedimientos que orientarán su actuación con miras a evitar situaciones vulnerables para la consolidación de delitos LA/FT/FP. La presente política se debe traducir en una administración de riesgos que contemple lo siguiente:

El SARLAFT 2.0 será de conocimiento de todos los funcionarios de **GCSI LTDA**, para lo cual el Oficial de Cumplimiento determinará los medios para el efecto y las modalidades para su actuación, así como el cumplimiento de los reglamentos y marco normativo.

- El SARLAFT 2.0, aplicará en el contexto interno y externo de **GCSI LTDA.**, tanto en lo misional como en los procesos de apoyo administrativo.
- Los trabajadores de **GCSI LTDA** deben asegurar el cumplimiento del presente Manual, para prevenir y controlar conductas relacionadas con la ocultación o legalización de delitos de LA/FT/FP y, con ello minimizar riesgos en las operaciones de la GCSI LTDA.
- Los procedimientos que se implementen son de obligatoria observancia para todos los trabajadores de **GCSI LTDA**. Estos procedimientos permiten identificar operaciones inusuales o sospechosas.
- Implementar mecanismos que permitan gestionar el riesgo LA/FT/FP de forma eficaz, implementar los controles pertinentes y fomentar la cultura de gestión del riesgo.
- Todos los trabajadores y directivos de **GCSI LTDA** deben reportar en forma inmediata al Oficial de Cumplimiento, los hechos o circunstancias que consideren vulneradoras de una adecuada Administración de Riesgo de LA/FT/FP.
- La inobservancia de estas medidas dará lugar a los procedimientos disciplinarios internos previstos, sin perjuicio de las actuaciones ante los organismos de control y judiciales a que haya lugar.
- **GCSI LTDA**, aplicará la reserva de información de acuerdo a las normas actuales.
- El SARLAFT 2.0 al generar información en forma oportuna para atender las demandas de información interna y de los órganos de control, tendrá un carácter prioritario en su operación y la consolidación de la información que produce.
- **GCSI LTDA.**, se abstendrá de ejercer cualquier actividad comercial, sin importar su cuantía, con personas jurídicas o naturales vinculadas a

actividades ilícitas; adicionalmente prohibirá las operaciones, actividades, negocios o contratos sin el debido reconocimiento de los clientes.

- La Junta Directiva, Gerencia General, el Oficial de Cumplimiento y demás empleados de **GCSI LTDA.**, responderán por las obligaciones y responsabilidades que les sean aplicables en lo referente a la aplicación del SARLAFT 2.0.
- Se observará la prudencia y secreto para con los empleados en lo referente a la información remitida a la UIAF sobre las operaciones que se consideren sospechosas.
- Todos los funcionarios de **GCSI LTDA.**, tiene la obligación de leer, comprender y poner en práctica los procedimientos contenidos en el presente Manual.
- Se debe anteponer la observancia de los principios éticos y el cumplimiento de las normas antes que el logro de las metas de los servicios.
- **GCSI LTDA.**, Se encargará de asignar los recursos y competencias necesarias para el eficaz funcionamiento del SARLAFT 2.0.



**SANDRA MILENA ARIAS**  
**GERENTE GENERAL**  
30 de septiembre de 2024

**ESTE DOCUMENTO EN FORMA IMPRESA ES UNA COPIA NO  
CONTROLADA, FAVOR VERIFICAR VIGENCIA**